



CIRCULAR CJCDMX 46/2016

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES**

En cumplimiento al **Acuerdo 09-37/2016**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día seis de septiembre del año dos mil dieciséis, con toda atención se les hace del conocimiento a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, así como a los usuarios externos del servicio del Boletín Judicial, el nuevo mecanismo de publicación para que la consulta del Boletín Judicial se realice de manera gratuita a través de la dirección electrónica: http://www.poderjudicialdf.gob.mx/es/PJDF/Consulta_Boletin_Judicial; y para que la consulta gratuita de la Revista de Anales de Jurisprudencia, se realice mediante la dirección: http://www.poderjudicialdf.gob.mx/en/PJDF/Revista_de_Anales_de_Jurisprudencia.

Instruyendo a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, para que el envío de los archivos en Word (Microsoft Office), correspondientes a los oficios enviados a la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del propio Tribunal, se realice a través del correo electrónico institucional, a fin de evitar su recaptura y de esa forma dicha Dirección, proceda a solo validar la información impresa enviada por cada órgano jurisdiccional y áreas administrativas.

Así mismo se autoriza el día treinta de septiembre del dos mil dieciséis, como último día en que se realice el tiraje para la emisión impresa del Boletín Judicial y que la próxima emisión de la Revista de Anales de Jurisprudencia, se realice de manera electrónica en el portal del Poder Judicial de la Ciudad de México; autorizando que a partir del uno de octubre del presente año, se dé inicio la emisión electrónica del Boletín Judicial y la Revista de Anales de Jurisprudencia, mismos que estarán disponibles para su consulta en la dirección electrónica a que se hace referencia, en el entendido de que la reducción del tiraje se deberá realizar en forma paulatina, debiendo continuar con un mínimo tiraje de ejemplares impresos.

Se instruye al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del propio Tribunal, para que la publicación del Boletín Judicial se realice de forma integral, incluyendo los avisos del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mismos que estarán disponibles para su consulta en la dirección electrónica señalada.

De igual forma se autoriza que la emisión electrónica del Boletín Judicial y la Revista de Anales de Jurisprudencia, conserven los mismos efectos y alcances jurídicos que poseen los actuales documentos que se emiten en forma impresa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 13 de septiembre de 2016

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE

